Expte. 2020/642.417

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIAL (EXPTE. CONTR 2020/642.417).

En Málaga, a 17 de mayo de 2021

De una parte: **Dª. Mónica Alejo Jiménez**, **Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Málaga con NIF 44.579.190-S,** actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, en virtud de el Decreto del Presidente de 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 20 de mayo de 2020 por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que establece en su artículo 14 la competencia en materia de contratos administrativos de los titulares de las Delegaciones Territoriales.

Y de otra parte, **D. Joaquín Mariano Chacón Cano, con el documento nacional de identidad N.º 8.714.415-L, en nombre y representación de GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.,** con poderes otorgados el día 15 de diciembre de 2000 ante la notaría del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía D. José Luis Vivancos Escobar y con el número 2000 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El inicio del expediente se acordó por la Secretaría General de la Delegación de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga el 17/11/2020 con cargo a la posición presupuestaria 0900040000 G/14B/22000/29 01.

Segundo.- Informado por el Servicio Jurídico Provincial el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la aprobación de los mismos junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas tuvo lugar el 15/10/2020 y fiscalizado el gasto, por la Intervención Provincial, con fecha 04/12/2020.

Tercero.- La aprobación del expediente de contratación se dispuso por Resolución del Órgano de Contratación, de fecha 11/12/2020, acordándose, en esa misma fecha, el inicio del procedimiento abierto de urgencia, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a un varios criterios de adjudicación.

Cuarto.- La adjudicación del contrato fue acordada por Resolución de la Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Málaga**,** de fecha **12/04/2021.**

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente contrato de suministro de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MALAGA Y PROVINCIA,** con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que sirvieron de base a su proposición económica. Asimismo se obliga al cumplimiento de las cláusulas del presente contrato.

En caso de que existan contradicciones entre los anteriores documentos, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales", únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Delegación Territorial en Málaga y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas".

Segunda.- El importe máximo del contrato se fija en **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (153.224,00 €) IVA. excluido**, al que le corresponde TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (32.177,04 €) en concepto de IVA.

El precio unitario y cantidades estimadas de los distintos bienes objeto de suministro, de acuerdo con el contenido de la oferta de la adjudicataria se adjuntan como Anexo a este documento de formalización.

Dicha cantidad **se abonará parcialmente**, mediante el sistema de abono a cuenta por cada entrega parcial, conforme al contrato, previa comprobación y certificación de conformidad por la Administración de cantidades y calidades de los bienes suministrados.

En el precio se entienden incluidos todos los gastos que el Contratista deba realizar por el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios de personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, derechos de aduanas, tasas, licencias, anuncios oficiales de licitación y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos o estatales, incluido el I.V.A que tendrá que reflejarse en partida independiente.

Para responder del cumplimiento de este contrato se establece una **garantía definitiva** por importe **14.614,19 €,** equivalente al 5% del presupuesto base de licitación del contrato, según se acredita mediante la presentación del correspondiente resguardo original.

Tercera.- De acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas**, no se revisarán los precios**, ni en el periodo inicial ni en caso de prórroga.

Cuarta.- El plazo de vigencia del contrato será de **24 MESES a contar desde el 1 de junio de 2021**, con posibilidad de una o varias prórrogas. Si se realizan una o varias prórrogas, la suma de las mismas no podrá superar en ningún caso el plazo de duración del contrato inicial.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

En caso de sustitución de algún producto por causas de fuerza mayor o sustitución de los bienes adjudicados por otros que incorporen avances o innovaciones que mejoren sus características o prestaciones conforme a lo establecido en el Anexo I, como posibilidad de modificación, deberá ser propuesta al Órgano de Contratación o a la Dirección del Contrato, razonando las causas que hayan originado dicha sustitución. La sustitución de dicho producto deberá ser autorizada por la Administración.

Quinta.- Las condiciones de entrega, recepción y admisión de los bienes se establecen en el PPT.

Sexta.- Serán causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y 306 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de las causas previstas con carácter general en el apartado 23.2 del PCAP que rige este contrato.

En estos casos el contratista no tendrá derecho a ninguna indemnización.

Séptima.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que se prevee expresamente en el Anexo I-A del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

Octava.- Mejoras y compromisos.
La mejora ofrecida por la empresa **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.**... es la que a continuación se indica:

- Realizar las entregas parciales en el plazo máximo de tres días hábiles, a partir de que hayan sido autorizadas (validadas) por la unidad gestora las órdenes de pedido.

Novena.- El Contratista presta su **conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas,** que rigen para este contrato, firmando dos ejemplares de los mismos, y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Décima.- Las **dudas y cuestiones litigiosas** que surjan en la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el **Órgano de Contratación** y pondrán fin a la vía administrativa, siendo recurribles potestativamente en **reposición**, y con carácter previo a la interposición del **recurso contencioso-administrativo,** conforme a la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de lo convenido, se **firma** este contrato, en **tres** ejemplares, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR LA ADMINISTRACIÓN,	**POR EL CONTRATISTA,**
La Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local.	GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.
Fdo.: Mónica Alejo Jiménez	Fdo.: D. Joaquín Mariano Chacón Cano

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

ANEXO 1

ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS ARTÍCULO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO (IVA. EXCL.)	TOTAL (IVA EXCL.)
SOBRES 176*120 MM Gramaje mínimo(gr/m2): 90 - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX - Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	560	23,00 €	12.880,00 €
SOBRES 250*190 MM- Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX - Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	650	39,00 €	25.350,00 €
SOBRES AMERICANO CON VENTANA- Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX – Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM. Color: Blanco.1 tinta	1000 sobres	110	22,50 €	2.250,00 €
SOBRES 353*250MM. BOLSA – Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX – Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	90	69,00 €	6.210,00 €
SOBRES 353*250MM. - ECOLOGICO Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre:ENGOMADO TIPO AUTODEX – Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	110	55,00 €	6.050,00 €
SOBRES 320*230MM. - ECOLOGICO Gramaje mínimo (gr/m2): 90 - - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX – Sistema apertura fácil OPEN SYSTEM.Color: Blanco. 1 tinta	1000 sobres	50	55,00 €	2.750,00
SOBRE DE PAPEL KRAFF 310*410 MM	1000 sobres	80	110,00 €	8.800,00 €
IMPRESOS AUTOCOPIATIVOS DE 3 HOJAS O TANTOS - NO NUMERADOS Gramaje cada tanto (gr/m2). Color: Blanco- Amarillo- Rosa .Medidas 297*210 milímetros (A4).1 tinta	1000 juegos de hojas	65	55,00 €	3.575,00 €
IMPRESOS AUTOCOPIATIVOS DE 2 HOJAS O TANTOS - NO NUMERADOS Gramaje cada tanto (gr/m2). Color: Blanco- Amarillo- Rosa .Medidas 297*210 milímetros (A4). 1tinta	1000 juegos de hojas	70	31,00 €	2.170,00 €
SELLOS Y FECHADORES SELLOS DE CAUCHOATOMÁTICO 35 MM. DE DIÁMETRO Estructura Soporte: ARMAZÓN DE PLÁSTICO.	Un sello	1000	13,75 €	13.750,00 €
SELLOS Y FECHADORES SELLOS DE CAUCHO REGISTRO DE RECEPCIÓN O SALIDA FECHADOR 30 *	Un sello	400	25,30 €	10.120,00 €
CARPETAS SUBCARPETAS PARA EXPEDIENTES Gramaje mínimo(gr/m2): 90 – Colores Posibles BLANCO, ROSA, AMARILLO, CELESTE, VERDE Y NARANJA- Nº tintas: 1	1000 carpetas	90	38,00 €	3.420,00 €
CARPETAS NORMAL - SIN INTERIOR IMPRESO Gramaje mínimo(gr/m2): 90- Colores Posibles BLANCO, ROSA, AMARILLO, CELESTE, VERDE Y NARANJA- Nº tintas: 2	1000 carpetas	100	49,00 €	4.900,00 €
SOBRES 370*450 MM. PARA RADIOGRAFIAS DE PAPEL KRAFT Gramaje mínimo (gr/m2): 100 - Engomado especial ensobradora - Sistema de Cierre: ENGOMADO TIPO AUTODEX -	1000 sobres	1	85,00 €	85,00 €
ARCHIVADOR DEFINIFIVO. PERSONALIZADO AL LOMO Tipo cartón: ONDULADO- Espesor carton (mm): 2- Ecoetiquetas: NO- Dimensiones :Tamañao Folio Prolongado.	Unidad	90000	0,26 €	23.400,00 €

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

390X275*115 mm				
HOJAS DE CARTAS, INFORMES Y OTROS IMPRESOS NO RECICLADOS- FORMATO A4 Gramaje (gr/m2): 80 - Humedad (%): 6,5 - Proceso de Blanqueo: ECF- Ecoetiquetas : NO- Color: Blanco – Nº tintas: 1	1000 unidades	60	9,50 €	570,00 €
Cartulina blanca DIN A4, 185gr, impreso 1tinta,1 cara	500 unidades	80	9,00 €	720,00 €
Cartulina color pálido o intenso DIN A4, 185gr, impreso 1 tinta, 1 cara	500 unidades	96	12,00 €	1.152,00 €
Libro Registro: interior 210x307 200 folios con numeración secuencial (400 páginas) papel blanco 80 gr. 1 tinta. Cubiertas 220x320 cartoncillo duro símil piel. Encuadernación: cosido con hilo vegetal	unidad	322	28,00 €	9.016,00 €
Libro Registro: interior 210x307 400 folios con numeración secuencial (800 páginas) papel blanco 80 gr. 1 tinta. Cubiertas 220x320 cartoncillo duro símil piel. Encuadernación: cosido con hilo vegeta	unidad	24	30,00 €	720,00 €
Cartulinas (causa con preso; urgente; permisos causas con penados; varios conceptos, etc.) (distintos modelos). Medidas 150*80	500 unidades	100	9,50 €	950,00 €
Impresos de solicitud de certificaciones (nacimiento, matrimonio, defunción…) con doble numeración y perforados. Medidas 220*220	500 unidades	120	49,00 €	5.880,00 €
Estampilla automática pequeña 56x20	unidad	44	9,50 €	418,00 €
Estampilla automática mediana 67x28	unidad	200	14,75 €	2.950,00 €
Estampilla automática grande 80x23	unidad	224	13,50 €	3.024,00 €
Estampilla automática gigante 75x34	unidad	76	14,50 €	1.102,00 €
Pegatinas impresas 150*80	unidad	14	23,00 €	322,00 €
Tarjetas de visita 2 tintas	100unidades	46	15,00 €	690,00 €

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es